



JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL – FIJACIÓN EN LISTA

TRASLADO / LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: **EJECUTIVO -**

RAD. No. 110013103-004-2022-00170-00

Bogotá D.C.--- Se deja constancia que el día de hoy, Doce (12) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023), a la hora de las 8:00 a.m., dando cumplimiento a lo preceptuado en el art. 446-2 del C. G. del P. en conc. con el art. 110 de la misma obra procesal, SE FIJA EN LISTA, por un (1) día y queda a disposición de la contraparte <la ejecutada>, por el término legal [de tres (3) días], a partir del día siguiente de la fijación, la Liquidación del Crédito presentada por el(la) apoderado(a) judicial del banco ejecutante <memorial allegad al correo electrónico, que se adoso al Exp. V. en el derivado # 19 y 20 del C. No. 1 de 2> dentro del asunto en referencia. –

Empieza a correr: El día 15/05/2023 a las 8:00 a.m.

El traslado se surtirá los días: 15, 16 y 17 de mayo de 2023

Vence: El día 17/05/2023 a las 5:00 p.m.

NOTA: En atención a la prevalencia de la virtualidad, del referido TRASLADO se hace la nota correspondiente en el módulo respectivo del sistema (S.I.J.C.) - Siglo XXI, la lista en que es incluido este traslado se mantendrá a disposición de las partes en el juzgado dado que, se atiende al público de manera normal y se encuentra permitido el acceso de usuarios sin restricción alguna e igualmente es publicitado en el sitio Web o link del micrositio del Juzgado dispuesto en la página de la Rama Judicial.

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria * *



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PARA SIGLO XXI



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2022-0170
DEMANDANTE	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	MERCANTIL DE ALIMENTOS COLOMBIANOS SAS y EDGAR ENRIQUE RADA MORA
TASA APLICADA	$((1 + \text{TasaEfectiva})^{(\text{Períodos/DíasPeríodo})}) - 1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2022-05-13	2022-05-13	1	29,57	533.333.332,00	533.333.332,00	378.600,07	533.711.932,07	0,00	378.600,07	533.711.932,07	0,00	0,00	0,00
2022-05-14	2022-05-31	18	29,57	0,00	533.333.332,00	6.814.801,23	540.148.133,23	0,00	7.193.401,30	540.526.733,30	0,00	0,00	0,00
2022-06-01	2022-06-30	30	30,60	0,00	533.333.332,00	11.707.032,93	545.040.364,93	0,00	18.900.434,23	552.233.766,23	0,00	0,00	0,00
2022-07-01	2022-07-31	31	31,92	0,00	533.333.332,00	12.553.132,53	545.886.464,53	0,00	31.453.566,76	564.786.898,76	0,00	0,00	0,00
2022-08-01	2022-08-31	31	33,32	0,00	533.333.332,00	13.029.981,31	546.363.313,31	0,00	44.483.548,06	577.816.880,06	0,00	0,00	0,00
2022-09-01	2022-09-30	30	35,25	0,00	533.333.332,00	13.241.848,29	546.575.180,29	0,00	57.725.396,35	591.058.728,35	0,00	0,00	0,00
2022-10-01	2022-10-31	31	36,92	0,00	533.333.332,00	14.237.934,74	547.571.266,74	0,00	71.963.331,09	605.296.663,09	0,00	0,00	0,00
2022-11-01	2022-11-30	30	38,67	0,00	533.333.332,00	14.337.458,84	547.670.790,84	0,00	86.300.789,94	619.634.121,94	0,00	0,00	0,00
2022-12-01	2022-12-31	31	41,46	0,00	533.333.332,00	15.718.518,88	549.051.850,88	0,00	102.019.308,82	635.352.640,82	0,00	0,00	0,00
2023-01-01	2023-01-11	11	43,26	0,00	533.333.332,00	5.780.966,15	539.114.298,15	0,00	107.800.274,97	641.133.606,97	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2022-0170
DEMANDANTE	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADO	MERCANTIL DE ALIMENTOS COLOMBIANOS SAS y EDGAR ENRIQUE RADA MORA
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$533.333.332,00
SALDO INTERESES	\$107.800.274,97

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$641.133.606,97
----------------------	-------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

LIQUIDACIÓN PARA OBLIGACIÓN No 201130003088



Señor
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

REFERENCIA No.: 2022-0170.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

PROCESO EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra MERCANTIL DE ALIMENTOS COLOMBIANOS SAS y EDGAR ENRIQUE RADA MORA.

ELIFONSO CRUZ GAITAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado judicial de la parte actora, dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito:

1.- Aportar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** de conformidad con lo contemplado en el Artículo 446 del Código General del Proceso, así:

**LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
OBLIGACION N° 201130003088
11 DE ENERO DE 2023.**

SALDO CAPITAL	\$ 533.333.332,00
SALDO INTERÉS MORA	\$ 107.800.274,97
SUBTOTAL	\$ 641.133.606,97

TOTAL DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO \$ 641.133.606,97

2.- Se sirva ordenar la elaboración y entrega de títulos judiciales que existen dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo contemplado en el Artículo 447 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, agradezco ordene a quien corresponda la elaboración, conversión y entrega de los títulos judiciales que existan a favor del proceso.

Del Señor Juez,

Firmado
digitalmente por
ELIFONSO CRUZ
GAITAN
Fecha: 2023.01.09
22:14:12 -05'00'

ELIFONSO CRUZ GAITAN,
C.C N° 79.380.350 de Bogotá
T.P N° 118.955 del C.S de la J.

RADICACIÓN MEMORIAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

gerencia <gerencia@ecruzabogados.com.co>

Mié 11/01/2023 12:00 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co <auxprejuridico2@ecruzabogados.com.co>

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: 2022-0170.

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADOS: MERCANTIL DE ALIMENTOS COLOMBIANOS SAS y EDGAR ENRIQUE RADA MORA.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

ELIFONSO CRUZ GAITÁN, obrando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, muy respetuosamente me permito remitir memorial junto con los anexos que en él se relacionan para ser radicado en su Despacho.

Nota: Respetuosamente solicito a su honorable despacho, se sirva ordenar el envío del link del proceso, en aras de poder revisar el cuaderno principal y el cuaderno de medidas cautelares.

Por favor confirmar acuse de recibido.

Cordialmente,



ELIFONSO CRUZ GAITAN
Representante Legal
C&S ABOGADOS S.A.S.
CALLE 19 No.4-74 ofc.1203
PBX 4954179
MOVIL 3133765088 - 322 847 8435
E-Mail gerencia@ecruzabogados.com.co.

L.B. 11-01-2023



Libre de virus. www.avast.com